



A. X. N° 435970

CONVENIO.- ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELEC
TRICAS (UTE) Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA -FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES- "ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS POBLACIONES ADYACEN-
TES A LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO"-----

En Montevideo, el veinte de mayo de mil novecientos noventa
y dos, entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones
Eléctricas (UTE), representada por los señores Doctor Alberto Vo-
lonté, Ingeniero Alvaro Cutinella y Contador Héctor Stratta, en -
sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio, Gerente
General y Gerente de División Económico Financiera.- Y la Univer-
sidad de la República representada por el señor Rector Ing. Quim.
Jorge Brovetto y señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
Doctor José Claudio Williman. CONVIENEN:-----

PRIMERO.- Antecedentes.- Con fecha 8 de julio de 1991 las partes
otorgaron un Convenio para realizar, con la participación de la -
Oficina de Acción Comunitaria Regional (ACOR) del Ministerio de -
Trabajo y Seguridad Social, el estudio de la problemática de las
poblaciones de las Centrales Hidroeléctricas de Constitución, Bay-
gorria y Gabriel Terra, de acuerdo con la metodología propuesta -
en el Proyecto aprobado por el Directorio de UTE por Resolución -
90.-3579 del 14 de noviembre de 1990, que integra dicho Convenio.-
Por la cláusula Sexta del Convenio citado se establecieron los -
costos, forma de pago y actualización de los mismos, y por la cláu-
sula Séptima se estableció que las modificaciones al proyecto ori-
ginal que las partes entendieran procedentes introducir, deberán

SIGUE	Nº							
Serie								

someterse a la aprobación del Consejo Directivo Central de la Universidad y del Directorio de UTE.-----

SEGUNDO.- Como consecuencia de los cambios en la estructura salarial universitaria, cambios en la composición del equipo de investigadores y de la actualización del monto del presupuesto del Convenio, resulta que al 31 de octubre de 1991, el costo total del mismo asciende a N\$ 53:223.736, conviniéndose que la forma de pago será la siguiente:-----

- 50% al inicio del Convenio. N\$ 26:611.868
- 25% a los cuatro meses N\$ 13:305.934
- 25% a la entrega del informe final N\$ 13:305.934

Las referidas modificaciones fueron formuladas por la Facultad de Ciencias Sociales y aprobadas por el Consejo Directivo Central de la Universidad por Resolución de 27 de diciembre pndo. y por el Directorio de UTE por Resolución R.-92.-707 de 18/3/1992.- - -

Las mismas constan - - en el Anexo que forma parte integrante de este Convenio.-----

TERCERO.- En cuanto no sean modificados por el presente, se mantiene vigente el Convenio mencionado en la cláusula PRIMERA.-----

Para constancia, se firman dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha indicados.- Sobrerraspados: conviniéndose, Resolución, cuanto:

Valen.-